

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18092 *Resolución de 27 de julio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, en la que se modifica la de 19 de noviembre de 2020, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de tenis de mesa.*

A propuesta de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, y con el fin de corregir y completar el plan formativo de la especialidad de Tenis de Mesa, se procede a efectuar la siguiente modificación de la 19 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de tenis de mesa, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 318, de fecha 5 de diciembre de 2020.

Por todo ello, en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 8 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, resuelvo:

Primero. *Modificación del Anexo I.*

En la página 111710, en el apartado de «Requisitos de carácter específico para acceder al Nivel I» se debe sustituir la redacción actual por la que se describe en el Anexo de esta resolución.

Madrid, 27 de julio de 2023.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Víctor Francos Díaz.

«ANEXO I

Requisitos de carácter específico del Nivel I. PF 120-TMTM-02

Podrán acceder al curso los alumnos que puedan acreditar alguna de las siguientes condiciones:

- Disponer de título de entrenador expedido por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF).
- Haber tenido licencia de jugador por la Real Federación Española de Tenis de Mesa como mínimo durante 3 años.
- Acreditar haber tenido licencia de jugador como mínimo durante 5 años por alguna federación nacional reconocida por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF).
- Superar una prueba técnico-coordinativa.

Descripción de la prueba técnico-coordinativa:

– La prueba consiste en dar una serie de cinco golpes de derecha planos seguidos, otra serie de cinco golpes de revés plano seguidos, otras serie de cinco golpes cortados de derecha seguidos y una última serie de cinco golpes cortados de revés seguidos.

– Desarrollo de la prueba:

- Participan un examinador, un sparring y la persona que se somete a la prueba.
- El sparring, situado en el extremo de la mesa, lanzará cinco bolas a la persona que hace la prueba, que estará en el otro lado de la mesa, a un ritmo lento (más o menos cada 15 segundos) y, este, las devolverá al lado de la mesa

dentro de la misma. Cada bola que sea devuelta dentro de la mesa sumará un punto. Las que salgan fuera de la mesa o se queden en la red no sumarán puntos. Se lanzarán cuatro series de cinco bolas de cada uno de los siguientes golpes:

o A la derecha del examinando para que realice cinco golpes planos de derecha.

o A la izquierda del examinando para que realice cinco golpes planos de revés.

o A la derecha del examinando para que realice cinco golpes cortados de derecha.

o A la izquierda del examinando para que realice cinco golpes cortados de revés.

o Entre serie y serie se hará un descanso y se reanudarán cuando el examinando esté preparado.

– La prueba será supervisada por una persona que cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de febrero.

– Criterios de calificación:

- Se sumarán los puntos de las cuatro series y se considerará apta la personas que sume 14 puntos de los 20 posibles.

- Debe ser apto en todos y cada uno de los golpes.

- Instrumento de recogida de datos de la calificación de la prueba:

Prueba técnico-coordinativa Entrenador/a de Nivel I de Tenis de Mesa						
Fecha:	Nombre y apellidos:					
	Intento 1	Intento 2	Intento 3	Intento 4	Intento 5	Totales
Golpe plano de derecha.						
Golpe plano de revés.						
Golpe cortado de derecha.						
Golpe cortado de revés.						
APTO	NO APTO	Suma total de la prueba.»				